



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 580.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 443 DEL 6 DE JUNIO DE 2025

Asunción, 29 de julio de 2025

VISTO: La Resolución N° 443 del 6 de junio de 2024, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de la Segunda Secretaria Paola Balbuena, funcionaria de la Misión Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Suiza, para participar de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que se llevará a cabo del 5 al 8 de agosto de 2025, en la ciudad de Awaza, Turkmenistán; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 178/2025 del 21 de julio de 2025, la Dirección Administrativa, Sección Pasajes, informa que la agencia de turismo no consiguió la ruta del destino solicitado, confirmando la no emisión del pasaje, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la referida Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 443 del 6 de junio de 2025, "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____